

AUTORIZA APOORTE POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA
INFONOR 2019 X JORNADAS

COPIAPÓ, 01 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 262

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nº37 y Nº151, de 1981, el D.S. Nº359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes Nº 19.880; el D.F.L. Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones Nº 18 de 2017, Nº 6 y Nº 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República y el artículo Nº52 de la ley 19.880:

Considerando:

El ORD. Nº 142, de 19 de julio de 2019, del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita autorizar el pago por concepto de membresía INFONOR 2019

El Ord. Nº 63, de don Servando Campillay Briones, Sr. Director(s) del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, que solicita autorización para pago por concepto de membresía de 30 UF a INFONOR, según convenio Específico de Cooperación que indica.

La Resolución Exenta nº 08/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Marco de Colaboración del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE)

La Resolución Exenta nº 09/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Específico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE)

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el pago por un monto total de 30 UF, por concepto de membresía INFONOR 2019, según lo que se indica a continuación:

Nº	A nombre de	Banco/RUT	Nº de cuenta	Motivo	Monto
1	Universidad Católica del Norte	Banco Santander RUT:	2996600	Por concepto de membresía según convenio de colaboración y específico de cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile INFONOR	Monto en UF: 30

2º ESTABLECESE que el pago deberá realizarse en UF valorizada al día del pago, una vez que el presente acto se encuentre totalmente tramitado.

3º El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO: 12501, ITEM: 12633 del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



- CAM/ASO/EPE/pea
Distribución:
- Contraloría Interna
 - Depto. Contabilidad y Finanzas
 - Facultad de Ingeniería
 - Decretación
 - Archivo Institucional

